

1.- El Decreto Alcaldicio N° 811 de fecha 22 de octubre de 2015, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos para el llamado a Propuesta Pública N° 233-2015 "Construcción Gimnasio Municipal Costanera de Cautín, Temuco". ID 1658-1087- LR15.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 438 de fecha 11 de mayo de 2016, que aprueba la Oferta presentada por la Empresa Constructora Mauricio Minck y Cía Ltda., para la ejecución de la Propuesta Pública 233--2015 "Construcción Gimnasio Municipal Costanera de Cautín, Temuco".

3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.204 de fecha 11 de julio de 2016 que aprueba Contrato de Construcción de fecha 29 de junio de 2016, suscrito por escritura Pública entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Constructora Mauricio Minck y Cía. Ltda., para la Obra "Construcción Gimnasio Municipal Costanera de Cautín, Temuco".

4.- El Decreto Alcaldicio N° 791 de fecha 22 de agosto de 2016, que Rectifica el Art. 22 Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato de las Bases Administrativas de la Propuesta N° 233- 2015 "Construcción Gimnasio Municipal Costanera de Cautín, Temuco".

5.- EL Decreto Alcaldicio N° 3.480 de fecha 30 de octubre de 2017, que aprueba Acta de Recepción Provisional de fecha 26 de octubre de 2017.

6.- La carta de la Empresa Contratista de fecha 26 de octubre de 2018, en la cual solicita la Recepción Definitiva de la Obra.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 188 de fecha 17 de enero del 2019, que rectifica el N°1 de la letra A de la parte dispositiva del Decreto N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega la facultad de firmar "**por orden del alcalde**", decretos alcaldicios sobre materias específicas.

8.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- Nómbrase la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra "Construcción Gimnasio Municipal Costanera de Cautín, Temuco".:

- Sr. Fernando Aguilera Jaña, Arquitecto, Dirección de Planificación Municipal.
- Sr. Jorge Jofré Rioseco, Arquitecto, Dirección de Planificación Municipal.
- Sra. Consuelo Díez Rioseco, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.
- Srta. Rossana Aburto Torres, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.
- Francisco Vives Brun, Arquitecto, Dirección de Planificación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/IdelC
Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Obras Municipales.; (F. Aguilera; J. Jofré; F. Vives; C. Díez; R. Aburto; I. del Canto)
- Depto. Ejecución de Obras
- Of. de Partes.



"por orden del alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION JURIDICA

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO